



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CLAVE CATASTRAL	☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO										
	1 2 3 4 5 6 3 0 6 5 2 0 3	ZONA "SECTOR" MANZANA	LOTE PROP. HORIZONTAL	HOJA N°									
DATOS GENERALES	7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO	DIRECCIÓN:											
	8 ☐ ZONA HOMOGENEA	barrio <u>LAS CUMBRES</u>											
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR	calle _____												
10 ☐	<u>M2 - A' (pavim)</u> Mz <u>6</u> Lote # <u>6</u>												
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)													

DATOS DEL LOTE

FRONTES		(11) 7		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
(9) ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA	
		MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA 1 2 3 4 5 6 7		DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE BAJO LA RASANTE + - 19 METROS	
				CERRAMIENTO	
				HORMICON ARMADO MADERA CAÑA OTRO	
SERVICIOS DEL LOTE					
				20 AGUA POTABLE 1 2 NO EXISTE SI EXISTE	
				21 DESAGUES 1 2 NO EXISTE SI EXISTE	
				22 ELECTRICIDAD 1 2 NO EXISTE SI EXISTE	
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE					
				23 AREA SIN DECIMALES 3 8 5	
				24 PERIMETRO 1 8 2	
				25 LONGITUD DEL FRENTE 1 4 00	
				26 NUMERO DE ESQUINAS 1	
27 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
28 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
29 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
30 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
31 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
32 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
33 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
34 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
35 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
36 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
37 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
38 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
39 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
40 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
41 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
42 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
43 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
44 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
45 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
46 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
47 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
48 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
49 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
50 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
51 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
52 AVL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0					
53					

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION (27) ☐ 1 ☒ 2 CON EDIFICACION ☐ 1 ☒ 2 USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO ☐ 1 ☒ 2 CONSTRUCCION ☐ 1 ☒ 2 OTRO USO ☐ 1 ☐ 2	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS (30) 0 1 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION (31) TOTAL DE BLOQUES (32) 0 1
OTRO USO (29) NOMBRE	CODIGO

OBSERVACIONES:

Art. nomeare segun estrutura
de presentam represent
de dominio otorgado
01. Jurgado Pinto d. lo
de Manabi
Julio 08/2012
Sello 7 DIC 2012

TE INICIEN DE LA PROPIEDAD

1		OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2		EN ARRIENDO PARCIAL
3		EN ARRIENDO TOTAL
4		OTROS (ESPECIFIQUE)

100

OBSERVACIONES: _____

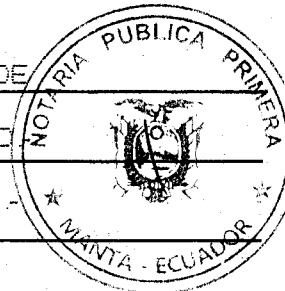


POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DE
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Otorgada por: EL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI -



A favor de: SEÑOR BELFORT AUGUSTO QUIROZ PALMA -

No. 100

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 9,625.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

06 ENERO 2012

Manta, _____

*Sello
12/26/12*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQ. EXTR. DE DOMINIO QUE SIGUE BELFORT AUGUSTO QUIROZ PALMA EN CONTRA DE HEREDEROS DE JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS. CUANTIA. \$9.625,00 DOLARES.



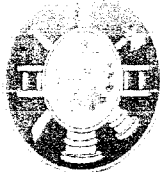
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, jueves 31 de marzo del 2011, las 16h09. **VISTOS:** A fojas 31 del proceso comparece BELFORT AUGUSTO QUIROZ PALMA y expone: Que desde hace diecisiete años, esto es desde el 20 de marzo de mil novecientos noventa y dos, viene manteniendo la posesión material, en forma pacífica, pública e ininterrumpida hasta la fecha y sin ser obstaculizado por persona alguna, sobre un cuerpo de terreno ubicado en la Manzana A, lote N. 6 de la ciudadela "Las Cumbres" de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el terreno que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE 14 metros y lindera con calle pública, POR ATRAS, 14 metros y lindera con el lote 14, POR EL COSTADO DERECHO, con 27.50 metros y lindera con el lote N. 7, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con 27.50 metros Y LINDERA CON LOTE N. 5; cuya área o superficie total es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Que la posesión ha sido y sigue siendo sin violencia ni clandestinidad donde ha realizado actos de señor y dueño, a vista y paciencia de los vecinos, que ha construido una vivienda tipo villa, con cubierta de zinc, actos por los que, de esta manera todos los que habitan por esta zona la ha reconocido como su legítimo propietario sin la interferencia de nadie. Con estos antecedentes expuestos, a fin de legalizar la tenencia y posesión del referido inmueble del que está en posesión amparado en lo que establecen los Art. 863, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y mas pertinentes del Código Civil codificado, ha adquirido el dominio sobre el referido inmueble, por lo que demanda a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue el señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, la cónyuge sobreviviente GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO, herederos desconocidos, CAROLINA MARGARITA ABAD CRUZ, GLORIA MARIA LORINA ABAD CRUZ, JOSE BLADIMIR ABAD CRUZ, MARTHA CECILIA ABAD CRUZ, MARIA TERESA ABAD DUPLA Y POSIBLES INTERESADOS, o quienes se consideren o puedan haber tenido derechos que ya quedaron extinguidos por la prescripción que alega con esta acción. Admitida al trámite la demanda, se dispuso su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la citación a los demandados, a posibles interesados y a los Personeros del Municipio de Manta, actos procesales que se han cumplido en forma legal. Los representantes legales de la Municipalidad de Manta comparecen a fojas 50 y proponen sus respectivas excepciones.

Luego de vencido el término para que los demandados comparezcan a juicio, se convocó a las partes a la diligencia de conciliación, la misma que se llevó a efecto en el día y hora señalado con la concurrencia del abogado del actor, a petición de parte se declaró la rebeldía de los demandados y de los representantes legales de la Municipalidad de Manta, por no haber comparecido a la diligencia, agotado el trámite y estando la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO. No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara válido lo actuado. SEGUNDO. El Art. 103 del Código de Procedimiento Civil dispone: "La falta de contestación a la demanda, o de pronunciamiento expreso sobre las pretensiones del actor, será apreciada por la jueza o el juez como indicio en contra del demandado, y se considerará como negativa simple de los fundamentos de la demanda, salvo disposición contraria". TERCERO. La prescripción extraordinaria como modo de adquirir el dominio opera aún contra título inscrito, cuando concurren los elementos previstos en el artículo 2410 del Código Civil,

bastando la posesión material tranquila e ininterrumpida durante un lapso de 15 años, posesión que se encuentra determinada en el Art. 715 IBIDEM, y que requiere como requisitos indispensable los siguientes presupuestos fácticos: 1) Que el inmueble que se pretende adquirir por prescripción extraordinaria este en el comercio humano, 2) Que el accionante haya estado en posesión por más de quince años, sin violencia, clandestinidad ni interrupción, y, 3) Que el titular del dominio del inmueble cuya adquisición se pretende sea el demandado. CUARTO. Dentro del término de prueba concedido para la justificaciones el señor BELFORT AUGUSTO QUIROZ PALMA, reproduce a su favor todo lo que de autos le sea favorable, tacha lo adverso, en el contenido de la demanda, lo expuesto por su defensor en la junta de conciliación. Impugna y redarguye de falso, objeta la legitimidad de los documentos aparejados por los demandados o el Ilustre Municipio de Manta al proceder a contestar la demanda. Presenta los testimonios de Delgado Aragundi Cerela Amenaida y Castro Pérez Pedro Gonzalo... los mismos que deponen a fojas 59 y 59 vuelta del proceso. Solicita la práctica de una inspección judicial al predio materia de la litis. Impugna y rechaza las pruebas que pueda presentar la parte contraria. QUINTO. Analizada la prueba actuada en conjunto, se establece lo siguiente: 1) Los testigos presentados por el actor, han sido concordantes al manifestar que el señor BELFORT AUGUSTO QUIROZ PALMA, desde el 20 de marzo de 1992 hasta la actualidad se encuentra en posesión tranquila, ininterrumpida, pública con ánimo de señor y dueño del inmueble que se singulariza en la demanda, que en dicho inmueble ha realizado actos de posesión como dueño y señor, que construyó una casa de caña con cubierta de zinc, que posee los servicios básicos para vivir. 2) En la inspección judicial practicada por el juzgado en unidad de hecho con el señor Perito, se constató lo aseverado por los testigos, que las medidas y linderos son las mismas que constan en la demanda y que existe una vivienda, habitada por el demandante junto con su familia. 3) En la especie, se han cumplido las circunstancias 1ra y 2da del numeral 4to del Art. 2410 del Código civil. Dejándose constancia que el inmueble en mayor extensión se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del señor José Abad Salto, el mismo que se encuentra fallecido, por lo tanto, su cónyuge y herederos son los legítimos contradictores en esta contienda judicial. Por las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA" declara con lugar la demanda, en consecuencia concede a favor del señor BELFORT AUGUSTO QUIROZ PALMA la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del inmueble cuyas medidas y linderos constan en la parte expositiva de esta resolución. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confíeranse las copias necesarias para que se la Protocolice en una de las Notarias del Cantón y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, previa notificación al Jefe de dicha dependencia, se cancela la inscripción de la demanda inscrita el 23 de noviembre de 2009 en el Registro de la Propiedad de Manta, para el efecto notifiquese a su titular en su despacho. Cumplase con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifiquese. f) Abg. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manta.

RAZON: La sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley,



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 232429

IMPUESTO PREDIAL - 2012

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1304141359
NOMBRES: QUIROZ PALMA BELTHOR AUGUSTO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LAS CUMBRES MZ-A (PRIMA) LOTE 6

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0306520300-0000000
AVALUO PROPIEDAD: \$ 12,977.41
DIRECCIÓN PREDIO: LAS CUMBRES MZ-A (PRIMA)

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 231896
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 21/12/2012 12:13:06

ÁREA DE SELLO



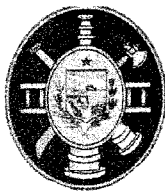
DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	1.95
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 1.95

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 232430

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1304141359
NOMBRES: QUIROZ PALMA BELTHOR AUGUSTO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LAS CUMBRES MZ-A (PRIMA) LOTE 6

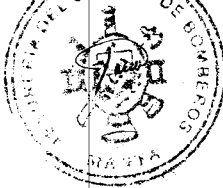
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 231897
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 21/12/2012 12:13:25

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
-------	------

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 21 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



12/21/2012 11:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: PRESCRIPCION DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia S/E	3-06-52-03-000	385,00	12977,41	51220	114620

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0000000000	QUIROZ PALMA BELFORT AUGUSTO	LAS CUMBRES MZ-A'(PRIMA) LOTE 6	Impuesto principal	96,25
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	28,88
			TOTAL A PAGAR	125,13
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1304141359	QUIROZ PALMA BELFOR AUGUSTO	NA	VALOR PAGADO	125,13
			SALDO	0,00

EMISION: 12/21/2012 11:43 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICO: Que las Copias que anteceden son fiel copias de su original, las que confiero por Mandato de Ley a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

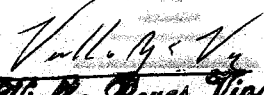
Manta, Enero 04 del 2012


Abg. Lorena Vera García
Secretaria del Juzgado.

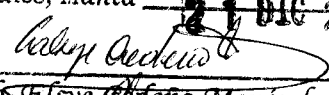


PROTOCOLIZACION NUMERO : (100)

DOY FE : QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI A FAVOR DEL SEÑOR BELFORT AUGUSTO QUIROZ PALMA; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, EN NUMERO DE DOS FOJAS QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Abogada VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.-


Ab. Vielka Reyes V. V.
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA

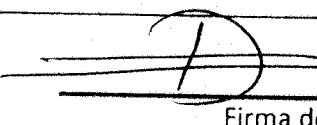
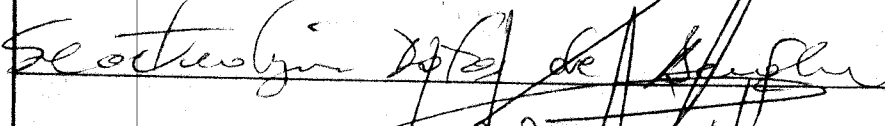
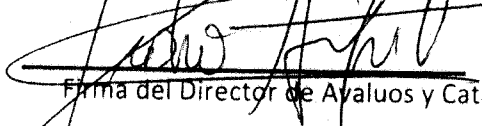
E: Que las precedentes producciones fotocopias en 03 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 21 DIC 2012


Ab. Eliseo Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

Primer
que pague
predios

Ingresos: 23/7/12 10:32
Retiro: Martes: 24/7/12 14:00

Juís Pico
097340055

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle B y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mpm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	3065203		
Nombre:	Quinez Palma Belfort		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	Cari Fernando Navarrete		
Reclamo:	Certificado de ☒ ACT NOMBRE Protocolización de Prescripción ☒ RELIQUIDACIÓN		
	☒ Juís Pico Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector: Act- nombre según escultura de prescripción adquisitiva de Dominio otorgada por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí a favor de Belfort Quinez Palma, existe const de estructura de casa			
		 Firma del Inspector Julio 25/2012	
Informe de aprobación:			
			
		30-Jul-2012	
Firma del Director de Avaluos y Catastro			

reclamo con el deducido en la T. 1. 1. 1.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 261 1479 / 261 1477

TITULO DE CREDITO No. 000106990

11/22/2012 8:29

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-06-52-03-000	385.00	\$ 12 977,41	LAS CUMBRES MZ-A(PRIMA) LOTE 6	2012	43890	106990
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
QUIROZ PALMA BELFORT AUGUSTO						
11/22/2012 12:00 MACIAS DAMIAN		SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				
			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.89	\$ 0.36	\$ 4.25
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 5.16		\$ 5.16
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28.07		\$ 28.07
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.95		\$ 1.95
			TOTAL A PAGAR			\$ 39.43
			VALOR PAGADO			\$ 39.43
			SALDO			\$ 0.00



Nº 9995645

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9995645

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.00

Fecha: 21 de diciembre de
2012

No. Electrónico: 9447

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-52-03-000

Ubicado en: LAS CUMBRES MZ-A'(PRIMA) LOTE 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 385,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	BELFORT AUGUSTO QUIROZ PALMA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8855,00
CONSTRUCCIÓN:	4122,41
	<u>12977,41</u>

Son: DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, QUE SIGUE QUIROZ PALMA BELFOR AUGUSTO, EN CONTRA DE ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO, JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ

Impreso por: MARIS REYES 21/12/2012 8:47:43

9625.00
96.25
28.80
12977.41



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 54984

ESPECIE VALORADA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Pertenencia
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
perteneciente a BELFORT AUGUSTO QUIROZ PALMA.
ubicada LAS CUMBRES MZ-A (PRIMA) LOTE 6.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$9625.00 NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO 00/100 DOLÁRES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION.

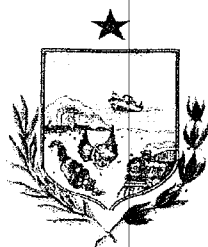
Jmoreira.

21 DICIEMBRE 2012

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9992546

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de QUIROZ PALMA BELFORT AUGUSTO

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²² de ^{noviembre} del ¹² 20

VALIDA PARA LA CLAVE
3065203000 LAS CUMBRES MZ-A'(PRIMA) LOTE 6
Manta, veinte y dos de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

